

# Programa de Capacitación para la Administración de Justicia en el Sistema Adversarial

CWAG U.S.-MEXICO  
ALLIANCE PARTNERSHIP  
ALIANZA ESTATAL  
MÉXICO-EE.UU. DE LA  
CWAG



# PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS JUICIOS ORALES

S.S. Laura Safer Espinoza

Jueza del Tribunal Supremo de Nueva York

Directora, Programa Judicial CWAG, Alianza Estatal

Lic. Angel Valencia, Santiago, Chile

Asesor Jurídico y Curricular para América Latina,  
CWAG, Alianza Estatal

# PRINCIPIOS DE LOS JUICIOS ORALES, EN GENERAL

- Oralidad
- Inmediación
- Confrontación
- Transparencia
- Concentración procesal



# ORALIDAD

- La sentencia se dictará en base al material que se produzca y la prueba que se desahogue en forma oral.
- La oralidad no es un fin en si mismo, sino un medio para alcanzar otros fines valiosos, como la concentración procesal, la inmediación judicial y la transparencia.

# DERECHO DE CONFRONTACIÓN

- Derecho de ver y contrainterrogar a los que lo acusan
- Veredictos no pueden ser basados en rumores
- Credibilidad y valor probatorio de testigos y evidencia puestos a prueba en el juicio



# INMEDIACIÓN JUDICIAL

- Contacto directo y frontal entre el juez y las partes y sus medios de prueba.
- Juez que presencié y dirigió el desahogo de las pruebas, es el mismo que dicta la sentencia.
- Impide la delegación de funciones judiciales.

# TRANSPARENCIA

- Juicio debe ser abierto y transparente
- El público tiene el derecho de estar presente
- Ambiente respetuoso

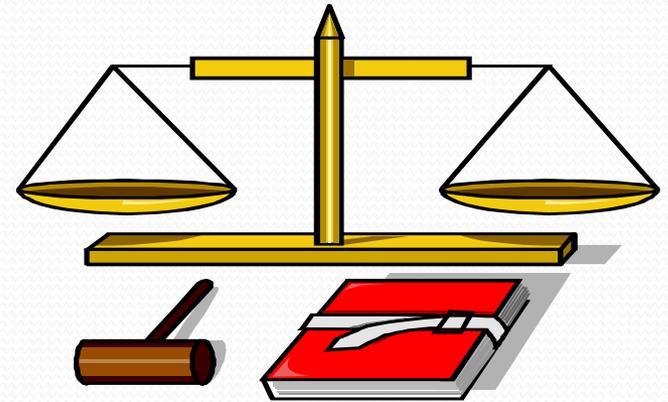


# CONCENTRACIÓN PROCESAL

- La actividad procesal se concentra en una o el mínimo de audiencias posibles.
- Posibilita que los jueces dicten sentencia con el recurso cercano de la práctica probatoria.
- Evita la dispersión de la actividad procesal en una serie de fases o etapas que atenta contra la duración razonable del juicio.

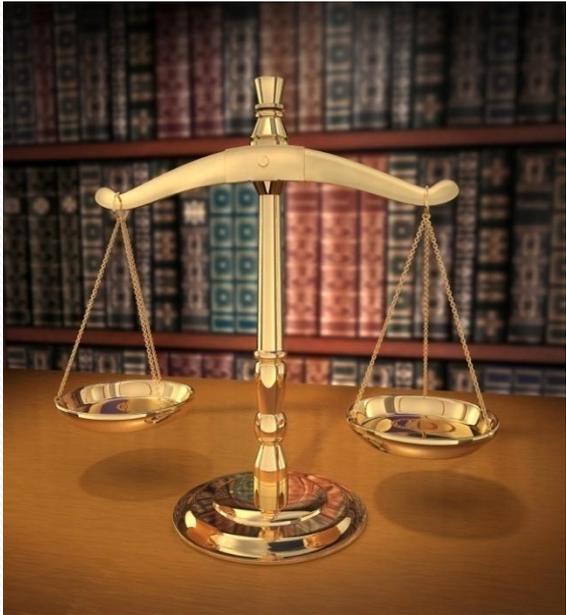
# PRINCIPIOS DEL JUICIO ORAL, EN MATERIA PENAL

- Presunción de Inocencia
- Carga de la prueba
- Valoración de la prueba



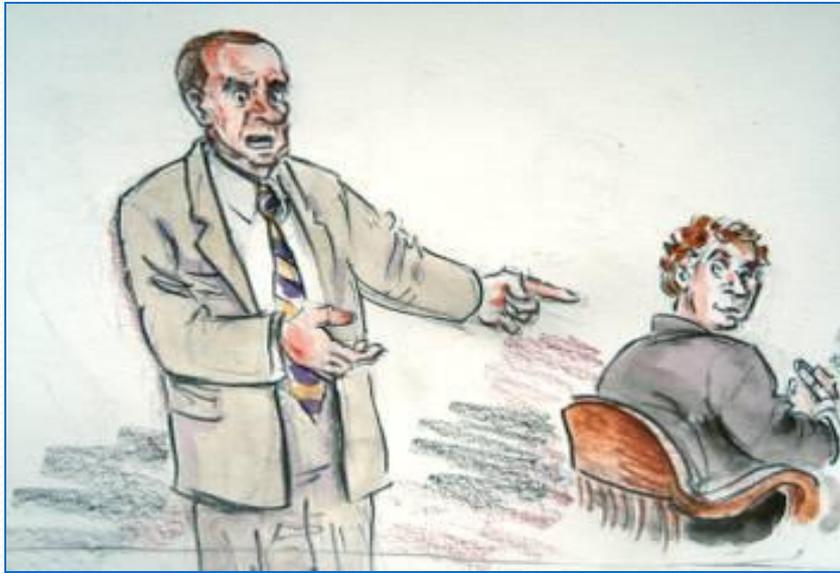
# PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

➤ Cada persona que llega a juicio está considerada ***inocente***.



- Esta presunción se supera solamente cuando la fiscalía comprueba cada elemento de los cargos ***más allá de una duda razonable***.

# LA FISCALÍA TIENE LA CARGA DE LA PRUEBA

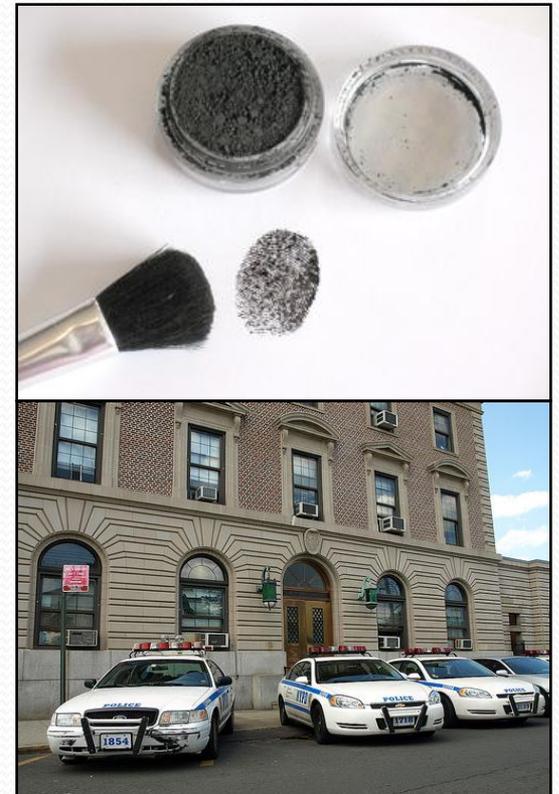


- Responsabilidad:  
Demostrar a través de testimonio y pruebas creíbles, que la persona acusada fue responsable del delito.

# ¿POR QUÉ ESTAS NORMAS?

➤: Protección de libertad e integridad de individuos que enfrentan al poder del estado:

- Policía, investigadores, y la fiscalía con poderes para investigar, detener y acusar.



# CARGA DE LA PRUEBA EN TÉRMINOS CONCRETOS

- La fiscalía presenta la apertura primero
  - Presenta sus testigos y pruebas primero
  - Establece cada elemento del delito



# DERECHOS DEL ACUSADO

- El acusado tiene el derecho de guardar silencio
  - No puede ser usado en su contra
- No tiene la obligación de llamar testigos
- No tiene la obligación de presentar pruebas



# ESTÁNDAR DE LA PRUEBA

➤ Más allá de una duda razonable

- **NO** significa “más probable que no...”
- Tampoco significa “certeza absoluta”

➤ **Significa:** pruebas tan convincentes que uno estaría dispuesto actuar sobre ellas si se tratara de asuntos de máxima importancia en su propia vida.



# VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

➤ Los jueces son:

- Juzgadores de la ley y los hechos
- Justos e imparciales
- Sin conocimiento u opiniones previos sobre el caso



# CREDIBILIDAD Y VALOR PROBATORIO

➤ Puestos a prueba en el juicio oral





**Juicios con DIGNIDAD**

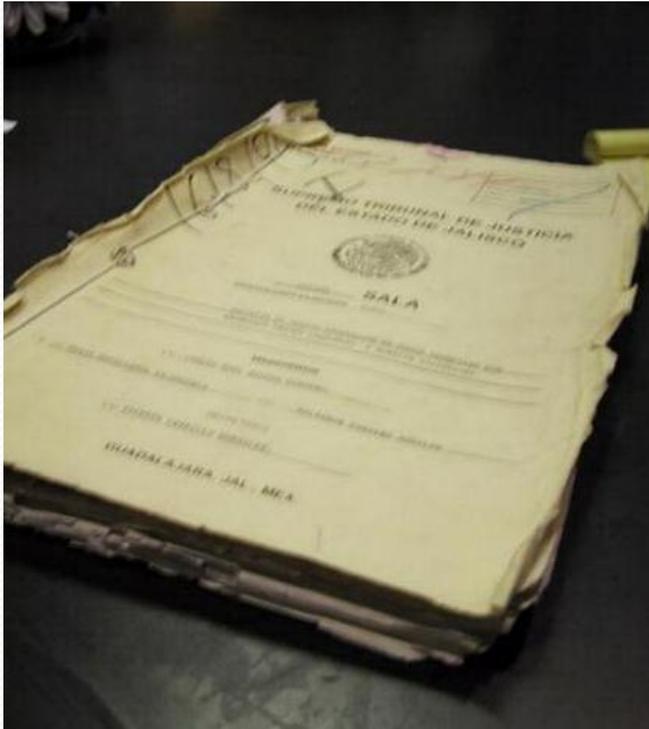
**+ VEREDICTOS IMPARCIALES y JUSTOS**

**= Respeto y Confianza del Público**

# LA CONSTITUCIÓN Y EL JUICIO ORAL - ARTÍCULO 20

- El proceso penal acusatorio y oral tiene por objeto “esclarecimiento de los hechos.”
- El juicio oral se desarrolla ante jueces y no puede delegarse el desahogo ni la valoración de pruebas.
- **El Punto Clave:**
  - ***La condena penal no puede basarse sino en la prueba desahogada durante la audiencia del juicio oral***

# LO QUE NO CONSTITUYE PRUEBA EN EL JUICIO ORAL



- Informes policiales durante la investigación
- Peritajes preliminares
- Declaraciones o entrevistas de testigos antes del juicio
- Lo que conste en autos de la investigación
- Audiencia de vinculación

# PRUEBAS EN EL JUICIO ORAL

- La prueba incorporada en el juicio oral se valora
- La prueba no incorporada no existe
- Las decisiones del tribunal controlan lo que se incorpora al proceso, o no, durante el juicio oral



# PRUEBAS EN EL JUICIO ORAL

- El juicio oral **ES** la incorporación al proceso de:
  - Declaraciones en vivo de testigos y peritos
  - Prueba documental
  - Prueba material
  - Hechos dados por acreditados (en la audiencia intermedia)

# LOS JUECES DIRIGEN EL JUICIO

- Apertura – M.P. - Defensa
- Presentación del Caso por el M.P.
- Interrogatorio --- Primero el M.P.
- Contra-interrogatorio --- Defensa
- Presentación de la defensa
- Interrogatorio --- Defensor
- Contra-interrogatorio --- M.P.
- Clausura M.P. ---- Defensor
- Deliberación Tribunal – privado
- Lectura Resolutiva – Sentencia
- Decisiones sobre procedimiento y ley



# ESTRUCTURA DEL JUICIO ORAL



# LA APERTURA



# LA APERTURA

- Primera oportunidad para hablar sobre el caso con los juzgadores de los hechos y la ley
- Introducción a su teoría del caso
- Su versión de los hechos: ¿Qué pasó? + Su teoría legal
- Cómo los elementos de los cargos estarán establecidos, o no

# GUIÓN SOBRE LA CONTROVERSIA

- Contexto para el testimonio
- Hechos seleccionados, esenciales
- Definir los puntos en controversia
- PROMESAS/NO ARGUMENTOS

El juicio está por comenzar; el juez no tiene contexto para los argumentos

# INTERROGATORIO



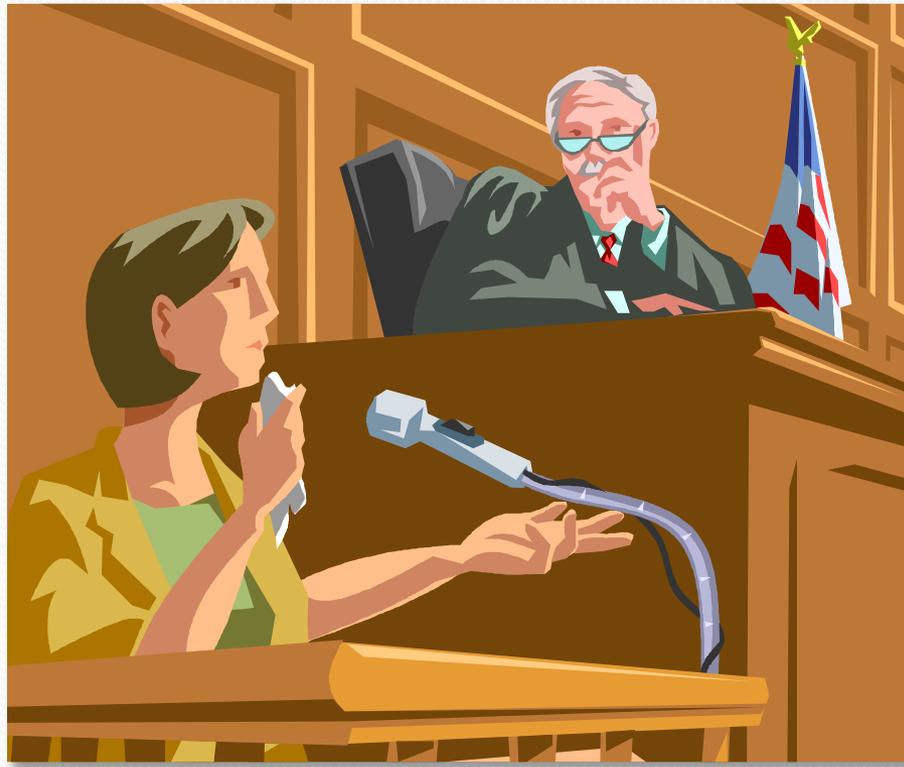
# INTERROGATORIO

- Una serie de preguntas abiertas pero guiadas
- Permiten que el testigo cuente su versión de los hechos al tribunal
- Una visión clara de quién es el testigo y cuál fue su experiencia relevante al caso

# INTERROGATORIO

- Hechos principales y detalles importantes en forma admisible, eficiente, comprensible
- Fundamento para la incorporación de pruebas reales, demostrativas, documentales

# CONTRAININTERROGATORIO



# CONTRAIINTERROGATORIO

- Obtener testimonio favorable:
  - ¿El testigo puede contribuir ***hechos*** que apoyan su teoría del caso?
- Desacreditar al testigo o mostrar debilidad o deficiencia en su testimonio.

# CONTRAININTERROGATORIO

- Verificar la veracidad de la prueba y credibilidad de los testimonios
- Preguntas sugestivas, pero no argumentativas ni abusivas

# LA CLAUSURA



# LA CLAUSURA

- Argumentos sobre lo que la prueba ha demostrado
- Analizar hechos, sugerir inferencias y conclusiones
- Persuadir que los hechos apoyan su teoría del caso
- Pedir veredicto

# Programa de Capacitación para la Administración de Justicia en el Sistema Adversarial

CWAG U.S.-MEXICO  
ALLIANCE PARTNERSHIP  
ALIANZA ESTATAL  
MÉXICO-EE.UU. DE LA  
CWAG



[www.cwagweb.org/ap](http://www.cwagweb.org/ap)